

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE ENERO

Último cambio anterior PROBAS	0/0	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior FECHAS	0/0.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pecetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
			1	0/0						
		Al contado.					ACCIONES			
		4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).					Banco de España.....	500		448,00, 447,50 y 447,00,
	71,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	71,40 y 45		12-1-916	447,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		274,00
	71,50	" E, de 25.000 " "	71,40 y 55		12-1-916	472,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	195,00
12-1-916	72,00	" D, de 12.500 " "	71,90, 72,00 y 71,90		28-12-915	190,00	Banco de Castilla.....	250		
	74,20	" C, de 5.000 " "	74,15 y 20		22-7-914	86,00	Banco Hispano-American...	500	50	
12-1-916	74,60	" B, de 2.500 " "	74,50, 55 y 50		11-1-916	112,00	Banco Español de Crédito....	250		94,00
12-1-916	74,50	" A, de 500 " "	74,45, 50 y 45		12-1-916	94,00	Unión Española de Explosivos..	100		
	74,75	" H, de 200 " "	75,10 y 76,00		11-1-916	245,00	Sociedad Gen. Azuc. España. Preferentes.	500		65,25, 50 y 25
	74,75	" G, de 100 " "	76,10 y 76,00		12-1-916	23,00	Ordinarias.....	500		24,00
11-1-916	74,60	En diferentes series.....	75,00		6-12-915	334,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
10-1-916	79,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	79,00 y 79,10		11-1-916	99,00	Unión Alcohólica Española....	500		99,00 y 98,50
11-1-916	79,00	" E, de 12.000 " "	79,00				C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
12-1-916	80,76	" D, de 6.000 " "	81,25		29-5-915	29,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
10-1-916	81,60	" C, de 4.000 " "	81,50		12-1-916	367,00	Mediodía de Madrid.....	570		866 pts. ac.
11-1-916	81,75	" B, de 2.000 " "	81,50		12-1-916	369,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		872 pts. ac.
7-1-916	81,25	" A, de 1.000 " "			12-1-916	250,00	Idem Norte de España.....	475		253
11-12-915	79,00	" H, de 200 " "					B. Español del Río de la Plata.....			
11-12-915	79,00	" G, de 100 " "					OBLIGACIONES			
	81,10	En diferentes series.....			12-1-916	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
		4 plazo.			12-1-916	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	102,10
	71,40	Fin corriente.....			12-1-916	75,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4	75,00
		Al contado.			11-11-915	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5	
		4 por 100 AMORTIZABLE					Sociedad de Chamberí.....	500	5	
30-12-915	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			30-9-914	68,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
27-12-915	85,00	" D, de 12.500 " "	85,30		28-12-915	98,10	F. G. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
10-1-916	85,25	" C, de 5.000 " "	86,00		10-12-915	87,90	Idem fd. Id. id. B.	500	4 1/4	
12-1-916	86,00	" B, de 2.500 " "	86,25		10-1-916	76,60	Idem fd. Id. id. C.	500	4	
12-1-916	86,25	" A, de 500 " "			22-12-915	63,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905			
12-1-916	86,25	En diferentes series.....			6-1-916	63,50	" " " 1.ª serie.	475		
		5 por 100 AMORTIZABLE			22-12-915	62,60	" " " 2.ª serie.	475	3	
12-1-916	94,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	94,20		22-12-915	62,50	" " " 3.ª serie.	475	3	
12-1-916	94,20	" E, de 25.000 " "	93,85		22-12-915	60,00	" " " 4.ª serie.	475	3	
12-1-916	94,40	" D, de 12.500 " "	94,45 y 50		22-12-915	60,00	" " " 5.ª serie.	500	3	
12-1-916	95,75	" C, de 5.000 " "	95,75 y 50				Ayuntamiento de Madrid.			
12-1-916	95,75	" B, de 2.500 " "	95,75		30-12-915	76,50	Obligaciones.....			
12-1-916	97,25	" A, de 500 " "	97,50		12-1-916	87,50	Idem por respaldas.....			87,50
	95,75	En diferentes series.....	95,75		4-12-915	92,50	10. para pago de expropiaciones en el interior.			
					11-1-916	82,00	Billetes para id. fd. id. en el ensanche....			
							Diputación provincial de Madrid.			
							Obligaciones.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	546.300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	45.300
5 por 100 amortizable.....	322.500
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.000
Azucareras.—Preferentes.....	28.500
Idem ordinarias.....	6.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	39.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGANCIADOS

Parte, a la vista, cheque.....	100.000
Cambio medio.....	89,90
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	11.500
Cambio medio.....	25.008
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Enero de 1916.

Nada induce á pensar que pueda modificarse en las veinticuatro horas siguientes el estado del tiempo sobre el occidente europeo y singularmente en la Península ibérica, pues continúa establecido sobre ella un área anticiclónica, típicamente determinada.

El influjo se extiende al golfo de Vizcaya y probablemente á las costas meridionales de Inglaterra.

El tiempo en España es bueno, de cielo claro ó nebuloso, vientos flojos de dirección variable y algún mayor descenso de la temperatura, principalmente sobre la meseta central.

La máxima de ayer fué de 17 grados en Huesca, Gerona, Barcelona, Murcia y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en León, Zamora y Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 13 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en mm. y 40°	Tem- pera- tura C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0h	712.0	3,3	91	Calma...	0= Calma.....	▶	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,2
4	711.5	1,9	98	N.....	2= Muy flojo...	▶	Idem.	Idem mínima á la idem..... -1,1
8	711.9	0,2	93	N.....	0= Calma.....	▶	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,5
12	711.6	0,2	75	Calma...	0= Idem.....	▶	Bruma.	Idem mínima junto al suelo..... -2,5
16	710.6	8,2	60	W.....	1= Ventolina..	▶	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 46
20	711.2	4,2	88	Calma.	0= Calma.....	▶	Despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Administrativo, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el sábado 5 del próximo Febrero, á las once y media de la mañana, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto, presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente á alegar y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.^º y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, V. Santamaría de Paredes.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

En la GACETA correspondiente al 29 de Diciembre anterior, aparece que la subasta del suministro de combustible mineral de la Cuenca de Puertollano, para

los servicios de Explotación-Destilación de las minas de Almadén, durante el año 1916, está señalada para el 1.^º de Febrero próximo, cuando dicho señalamiento debe ser para el día 10 del mismo mes.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Enero de 1916.—Segundo R. del Valle.

Autorizada por Real orden de 27 de Noviembre último la subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral cribado de Puertollano, necesario para el servicio de la mina *Arrazanes*, de Linares (Jaén), durante el año 1916, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina y Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 29 de Febrero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará do manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 248.750 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 12.437,50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en subasta pública el suministro del carbón mineral cribado de Puertollano, que se considera necesario para el servicio de la mina *Arrazanes*, de Linares (Jaén), en el mismo indicado, se compromete á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.^º (y caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado en letra).

Madrid, 11 de Enero de 1916.—El Director general, R. del Valle.

Alcaldía Constitucional de Antequera.

Aprobado por este Exmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar por subasta pública el arbitrio municipal sobre vigilancia de establecimientos e inspección para garantir la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término durante el año actual; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el intento de subasta de dicho arbitrio, se anuncia la celebración de la misma, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del señor Teniente ó Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, de las catorce á las quince horas del día que se cumplan treinta, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados; las proposiciones se presentarán durante la primera media hora á la Autoridad que presida el acto,

y las adjudicaciones se harán en la medida hora restante.

El tipo de subasta es de 123.617 pesetas.

El depósito previo será del 5 por 100, y la fianza definitiva el 10 por 100 del remate, constando las demás condiciones en el pliego formado al efecto.

Antequera, 7 de Enero de 1916.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos e inspección para garantir la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen o expendan en esta ciudad y su término, se obliga á practicar dicho servicio por la suma anual de ... pesetas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma.)

S-20

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Zaragoza.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO, CORRESPONDIENTE Á SEPTIEMBRE DE 1915

Resolución de reclamaciones.

La jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso y varias Reales órdenes del Ministerio, entre ellas la de 15 de Julio de 1913, declaran que el anuncio es ley del concurso, y hallándose ajustado el de este Rectorado á las disposiciones publicadas en la GACETA al tiempo de hacerlo y no habiéndose reclamado contra dicho anuncio, el Rectorado mantiene su criterio de interpretación con arreglo al que han sido formuladas las propuestas provisionales de este concurso.

Con este fundamento se desestiman las reclamaciones de los concursantes don Luis Oñín Alvarez, D. Román García Gárate y D. Constantino Figuera Viáu, y de las Maestras D. Modesta Riofrío Sigüenza, D. Petra Calabia Tello, D. María Usón de Latas, D. Julia Daniela Jiménez Ilundain y D. Concepción García de Araoz y Jiménez.

Se estiman las reclamaciones de los señores Maestros siguientes, y en su virtud, á D. Tomás Mayoral Lucía, sin Escuela en la propuesta provisional, se le proponen para Aldeanueva de Ebro.

A D. Ignacio Ayuba Soriano, propuesto para Alcalá de la Selva, le corresponde Rubielos de Mora. Alcalá de la Selva corresponde á D. Vicente Calvo Díaz, propuesto para Fuentes de Rubielos. Fuente de Rubielos se adjudica á D. Antonino Montolio y Górriz, cuya reclamación se estima y no á D. Angel Domingo Miguel, á pesar de computárselo los años de servicios que reclamaba, por ser de categoría inferior á la del propuesto.

A D. Manuel López Langa, sin Escuela en la propuesta provisional, le corresponde la de Torres de Berrellón, y don Miguel Marín Sanz, propuesto para esta Escuela, queda excluido de la propuesta.

D. Angel López Vara, no correspondiéndole la dirección de la Graduada de Zuera, por no haber ingresado por oposición, queda excluido de la propuesta y se confirma la de dicha Dirección hecha á favor de D. Antonio Tena Bernad.

D. Gabino Muñoz Sanz, que desempeña interinamente el cargo de Director de la referida Graduada, queda en esta Escuela como Maestro de Sección, en virtud

del derecho que para ello le reconoció la Orden de 17 de Septiembre de 1914.

A D. Atanasio Otazu Estivalez, propuesto para Ontiñena, le corresponde Albalate de Cinca, y á D. José Samá se le adjudica la de Ontiñena.

Se estiman igualmente las reclamaciones de las Maestras siguientes, y en su virtud:

A D. Teresa Serrano del Castillo y Lazcano, propuesta para la Auxiliaria de Cervera del Río Alhama, le corresponde la Escuela de Ezcaray, que se adjudicaba en la provisional á D. María Luisa Rubio Gonzalo, á quien corresponde la de Rodezno, y á D. Piedad Palacios Martínez sigue correspondiéndole la misma Escuela de Grávalos que se le adjudicaba.

La de Cervera del Río Alhama (Auxiliaria), corresponde á D. Pilar Salvo Jiménez, propuesta para Igosa, y la de Igosa á D. Nicolasa de Benito Villanueva, á quien no se adjudicó Escuela en la provisional.

A D. Trinidad Puente Navasa y no á D. Lorenzo Peña Garrido, corresponde la Escuela de Peñalva, adjudicada en la provisional á D. Lucía Escuder Marco, que queda sin Escuela.

EXCLUSIONES

Se confirman las exclusiones de don Emeterio Sanz Guerrero, D. Esteban Forcadell Calzada, D. Cesárea Gallego Pérez y D. María Paz López García, por ser ciertos los hechos en que se fundan.

Se excluye á D. Adela García Almazán, por no corresponder Escuela á su cónyuge D. Joaquín Cortí Calvera, y se declara desierta la Escuela de Ejulve, que se adjudicó á la primera.

Se excluyen igualmente á los propuestos en la provisional que sirven en la provincia de Navarra, á saber;

1) D. Joaquín Bertué Vidal, propuesto para Estadilla, cuya Escuela se adjudicó á D. José María Sarradell Rabal.

2) D. Ceferina Bosque García, propuesta para Valdealgorfa, cuya Escuela se adjudica á D. Encarnación Villafranca Arriazu, propuesta para la de La Ginebrosa, correspondiendo ésta á D. Trinidad Sastré Portolés, que quedaba sin Escuela.

3) D. María Clementina Najurrieta Ancil, propuesta para Calahorra, cuya Escuela se adjudica á D. Araceli Salvador Medrano, que quedaba sin propuesta.

4) D. Filomena Terrén Tobeñas, propuesta para Cervera del Río Alhama, cuya Escuela se adjudica á D. Elvira Teresa Lázaro Morencos, sin propuesta en la provisional, y

5) D. Juana Ramona Donezar González, propuesta para Rodezno, cuya Escuela se adjudica á D. María Luisa Rubio Gonzalo, propuesta para Ezcaray, cuya Escuela se adjudica, como queda indicado, á D. Teresa Serrano del Castillo.

OPCIONES

Se aprueban las hechas por los concursantes:

1) D. Florián Pinilla, propuesto para la Escuela de Vadillo, que se declara desierta.

2) D. Valentín Quintana Martí, propuesta para una Sección de la Graduada de Nájera, cuya Escuela se adjudica á D. Beatriz Elías Herrera, que quedaba sin Escuela, y

3) D. María Domingo Miralles, propuesta para Arcos, cuya Escuela se declara desierta.

Se declara definitiva la propuesta pro-

visional, modificada por los acuerdos que anteceden, contra los cuales podrán los interesados recurrir en alzada dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el plazo de quince días, á partir de la última propuesta provisional publicada en la GACETA DE MADRID, los Maestros que hayan sido propuestos por alguno de los Rectorados de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca ó Valladolid, vendrán obligados á optar por la propuesta que prefieran, comunicándolo á este Rectorado, bajo el apercibimiento de aplicarles la sanción del número 8.º de la Real orden de 4 de Noviembre último.

Transcurridos estos plazos, el Rectorado dispondrá que las Secciones de primera enseñanza, reclamen á los concursantes nombrados, sus correspondientes títulos administrativos, para diligenciarlos con la orden de traslado.

Las juntas locales certificarán de las respectivas posesiones, entendiéndose que el alta causada por la posesión produce, con fecha del día inmediato precedente, el cese en el destino anterior.

Zaragoza, 6 de Enero de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P-114

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Certifico que en el expediente que instruyo contra D. Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución rústica, correspondiente á los años 1904 y 1905, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y en la oficina de la Recaudación, situada en la calle de Castellar, de esta población, al decimoquinto día hábil, inmediato al en que se publique el correspondiente edicto de notificación de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en dicha subasta las que cubra el importe de las dos terceras partes de la capitalización, que arroja el líquido imponible asignado á la finca que se enajena en el amillaramiento.

Notifíquese esta providencia á la referida deudora ó herencia yacente y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, anunciándose además al público por medio de edicto, que se fijará en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial.

Y como por esta Agencia se desconoce quiénes puedan ser los interesados en esta herencia, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que pueda llegar á conocimiento de ellos la providencia que antecede y en cumplimiento á cuanto ordena para estos casos el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de premios de 26 de Abril de 1900.

Elda, 26 de Diciembre de 1915.—El Agente, Enrique Carbonell.

P-98

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Propuesta provisional que formula este Rectorado para proveer por concurso general de Traslado las Escuelas Nacionales de primera enseñanza correspondientes á la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 19 de Octubre último.

Número de la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915				ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROPONEN		OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA	EN LA INMEDIATA SUPERIOR	EN PROPIEDAD	INTERINOS	PUEBLO	PROVINCIA		
				Días..	Meses..	Años..	Días..	Meses..	Años..		
Maestros.											
	<i>Categoría sexta, 1.650 pesetas.</i>										
81	D. José Royo Galindo.....	Murcia.....	Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	
88	Antonio Espí Coloma.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
280	Juan Bautista Ibarra Ruiz.....	Sagunto.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	<i>Categoría séptima, 1.375 pesetas.</i>										
243	D. José Muñoz Landete.....	Santa Pola.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
552	Silvino Caldés Pla.....	Fuente la Higuera.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
621	Jalme Grau Iturrealde.....	Dolores.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
670	Juan José Dolz Aguilard.....	Viver.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	
724	Ramón Furradosa Sanz.....	Ran Mateo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
760	Hermenegildo Navarro Vicedo.....	Biar.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
908	Constantino González Pérez.....	Castielfabib.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	<i>Categoría octava, 1.100 pesetas.</i>										
173	D. José Andró Fresquet.....	Sierra Engarcerán.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	
187	Vicente Buades Juan.....	Puebla de Rugat.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
197	Rigoberto Belda Martínez.....	Gundasuar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
267	Eloy Coloma Siracut.....	Fuenteálamo.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	
275	Salvador Zorita Soriano.....	Poliná.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
288	Manuel García Hernández.....	Caravaca.....	Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	
289	Miguel Peiró Carbó.....	Rellóu.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
393	Salvador Martínez Ludeña.....	Alborachó.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
446	Bonito Sánchez Isasi Gálvez.....	Velada.....	Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	
525	José García San Andrés.....	Cofrentes.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
585	José Quirós García.....	Jarafuel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
588	Fausto Robredo Bueso.....	Lécera.....	Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	
672	Francisco Roa Alcaide.....	Barcheta.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
675	Joaquín Selma Fontanet.....	Cabanes.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	
678	Joaquín Escrivá Escrivá.....	Lorcha.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
718	Juan Bañón Tamarit.....	Gaibiel.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	
761	José M. Pérez Calabuig.....	Benillöba.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	
927	Julio Revert Moltó.....	Alfar del Pi.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	
929	Lorenzo Salvador Sapona.....	Piles.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
1.091	Tomás Villalpando Miguel.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	
1.156	Remigio Gosálvo Camarena.....	Alqueria de la Condesa.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
1.176	Demetrio Gil Boix.....	Montealegre.....	Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	
1.199	Avelino Claudio Villalonga.....	Oírat.....	Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	

1.206	Fernando Pastor Guitart.	Luchente.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Requena (Auxiliarfa desdoblada).	Idem.	
1.207	Enrique Rubio Torres.	Albudeite.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sieteaguas.	Idem.	
1.209	Antonio Blanes Payá.	Real de Gandia.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jijona.	Alicante.	
1.220	Ciro Egido Maza.	Huenda la Encina.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Benimodo.	Valefeta.	
1.267	Angel Bayo Pérez.	Belmonte.	Zaragoza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Canet de Berenguer.	Idem.	
1.450	Santiago R. Picó Vicent.	Motilleja.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Onil.	Alicante.	
1.452	Santiago Tortajada Blasco.	Roche.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Gilet.	Valencia.	
1.456	Pascual Palomí Pérez.	Torreblanca.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fortaleny.	Idem.	
1.457	Salvador Galcerá Martínez.	Ludiente.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villavieja.	Castellón.	
1.463	Manuel Travor Roca.	Garros.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Olleria.	València.	
1.465	Benito Anguiano Escobar.	Montroy.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Crevillente.	Alicante.	
1.474	Alfonso Estévez Martínez.	Villalgordo del Júcar.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Boenaronte.	Valencia.	
1.476	Virgilio Carretero Cervera.	Alicante.	Alicante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sinx.	Alicante.	
1.479	José Colomer Richart.	Cantera (Cartagena).	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.482	Cándido J. Aguilar Ibáñez.	Soneja.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.539	José J. Jiménez Jiménez.	Beniarrés.	Alicante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.678	José Hernández Rico.	Colombres en Riba de doña Ester.	Oviedo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Castalla.	Alicante.	
1.842	Francisco P. Giner Quilla.	Cuatretonda.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.880	Miguel Catalá Savall.	Rodal de Montroy.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.884	Bartolomé Gómez Pérez.	Madrigueras.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pego.	Alicante.	
1.952	Eduardo Polg González.	Bolbaito.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ador.	Idem.	
1.958	Romualdo Calvo Pertegaz.	Ojós.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1.964	Vicente Pascual Martínez.	Llombay.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuevas de Vinromá.	Castellón.	
1.993	Juan Bautista Sales Navarro.	Villanueva de Alcolea.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Novelda (La Romana).	Alicante.	
2.000	Esteban Gómez Ros.	Zarcilla de Ramos.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Calpe.	Idem.	
2.013	Marcelino Picó Sirvent.	Saladas (Elche).	Alicante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Daimuz.	Valencia.	
2.076	Francisco Ivars Ivars.	Asprillas (Idem).	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Jalanco.	Valencia.	
2.086	Constantino Ramón Aznar.	Fuenterrubles.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Almedíjar.	Castellón.	
2.140	Manuel Jiménez Vinal.	Llano de Brujas.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Barracas.	Idem.	
2.204	José Ruiz Selva.	Lázaro y Albosa.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ibi.	Alicante.	
2.327	Vicente Rovira Cardete.	Masalfasar.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Petrol.	Idem.	
2.337	Baltasar Sebastián Sánchez.	Corecilla de Alpuente.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.347	Joaquín Morató Martínez.	Cotillas.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Chelva.	Valencia.	
2.384	Eubillo del Barrio de la Calle.	Piornedo.	León.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.	No figura en el Escalafón.	
»	Jesús Pérez Marín.	C. del Campo.	Soria.	1	9	12	1	»	22	2	10	4	»	»	»
2.410	José A. Fornés Sancho.	B. de Prades.	Tarragona.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ibi.	Alicante.	
2.718	Francisco Adelantado Alonso.	nobia Tornesa.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Petrol.	Idem.	
2.733	Luis Pérez Muñoz.	Daimiel.	Ciudad Real.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.735	Rafael Pardo Navarro.	Castellón.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.736	Alejandro Ortíz González.	Esliida.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.738	Luis Guitart Cerdá.	Anya.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Juan Bautista Trilles López.	Pedreguer.	Alicante.	1	9	12	»	7	27	2	5	0	»	»	No figura en el Escalafón.
2.750	Camillo Penalba Martí.	Pozo Aledo.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.764	Federico Poset Ascusí.	Fontanares.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.768	Andrés Server Cano.	Bonirrama.	Alicante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.773	Rafael Mercader Simó.	Pina.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.793	Francisco Silvestre Pascual.	Cela de Níñez.	Alicante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.806	Braulio Asensio Piñazo.	Casas Ibáñez.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.807	José María Alcalá Cabra.	Valbona.	Teruel.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.825	José Solano Salazar.	Orcáu.	Lérida.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2.834	Francisco Verdejo García.	La Pobla.	Castellón.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Terosa de Cofrentes.	Valencia.	
2.837	Antonio Richart Ifíigo.	Mazarrón.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Alcalalí.	Alicante.	
2.837	Manuel Soler Brotons.	Cartagena.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pinoso (Alegueña).	Idem.	
2.888	José Tortosa Revert.	Alearaz.	Albacete.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Daya Nueva.	Idem.	
2.927	Eduardo Primo Marqués.	P. de Mazarrón.	Murcia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Villargordo del Ca-	Valencia.	
2.949	Pascual Ifíigo Gil.	C. de Alcira.	Alicante.	»	»	»	»	1	16	9	9	7	»	Cortes de Pallás.	Valencia.
»	Adrián Agest.	Jorairatár.	Granada.	1	6	»	»	»	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.	No figura en el Escalafón.	

Número de la categoría...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPENAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915										ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROPONEN		OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN LA INMEDIATA SUPERIOR		EN PROPIEDAD		INTERINOS		PUEBLO	PROVINCIA			
				AÑOS..	MES..	DÍAS..	AÑOS..	MES..	DÍAS..	AÑOS..	MES..	DÍAS..					
				ATRS..	MES..	DÍAS..	ATRS..	MES..	DÍAS..	ATRS..	MES..	DÍAS..					
	D. Joaquín Tarín Hoyo.....	San Juan de Nieva.	Oviedo.....	1	6	»	»	1	16	7	4	5	»	»	»	»	
	Plácido Ruiz Lara.....	Puebla de S. Miguel.	Valencia.....	1	6	»	»	28	15	4	»	1	3	26	»	No figura en el Escalafón.	
	Francisco Carbonell Albors.....	Alfara de Algimia.....	Idem.....	1	6	»	»	19	4	2	9	»	»	»	»	Idem.	
	Federico Celma Guarch.....	Salem.....	Idem.....	1	6	»	»	18	14	9	16	»	»	»	»	Idem.	
	Vicente Pollicor Gay.....	Corrales de Utiel.....	Idem.....	1	6	»	»	18	13	4	14	5	10	4	»	Idem.	
	Salvador Company Martí.....	Vallada (Auxiliaria).	Idem.....	1	6	»	»	17	4	10	19	»	»	»	»	Idem.	
	Francisco Sofio López.....	Yéchar.....	Idem.....	1	6	»	»	17	4	7	29	»	»	»	»	Idem.	
	José Sentandrú Ramírez.....	Arbóns.....	Idem.....	1	6	»	»	11	14	»	»	3	2	9	»	Idem.	
	Emitio Ejárque Urgel.....	Monteagudo.....	Idem.....	1	6	»	»	8	1	6	8	»	»	»	»	Idem.	
	Ramiro Calavía Blasco.....	Zaragoza.....	Idem.....	1	6	»	»	5	1	6	5	»	»	»	»	Idem.	
	Jesús Bartolo Gonzalvo.....	Teruel.....	Idem.....	1	6	»	»	23	7	5	3	6	18	»	»	Idem.	
	José Vaello Zaragoza.....	Cañada.....	Idem.....	1	6	»	»	16	6	2	»	9	9	27	»	Idem.	
	Bruno Bayona Peinado.....	O. del Tremedal.....	Idem.....	1	6	»	»	14	8	»	4	6	26	»	»	Idem.	
	Francisco Navarro González.....	Zarra.....	Idem.....	1	6	»	»								Castillo de Villamafloa.....	Castellón....	
	Vicente Ramírez Payá.....	P. en Guntín.....	Lugo.....	1	6	»	»	»	»	7	11	27	»	»	Vallibona.....	Idem....	
	Epifanio Monzonís Pérez.....	A. del Campo.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	7	11	16	1	1	2	»	No figura en el Escalafón.
	Bruno Santo Domingo Grandes.....	Alesón.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	4	11	»	»	11	12	»	Idem.
	José Pascual Galindo.....	V. de Calatrava.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	2	7	12	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Cano López.....	Ciudad Real.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Marco Clemente.....	Pedreguer.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	Idem.
	Vicente S. Bon Gareja.....	T. de los Llones.....	Idem.....	1	6	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	Idem.
	Agustín Ugedo Civil.....	La Roda.....	Idem.....	1	6	25	»	»	»	9	1	29	»	»	»	»	Idem.
	Vicente Allora Soriano.....	Albacete.....	Idem.....	1	6	»	»	11	25	1	5	25	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Blasco Blasco.....	Barca.....	Idem.....	»	6	»	»	11	3	4	9	16	»	»	»	»	Idem.
	Antonio Cuenca Martínez.....	Mirones.....	Idem.....	»	6	»	»	11	2	8	11	17	2	5	20	»	Idem.
	<i>Categoría novena, 1.000 pesetas.</i>		Collbató.....	»	6	»	»	11	2	.8	3	23	»	»	»	»	Idem.
	D. Francisco Peiró Sorquira.....	Valldelinares.....	Idem.....	»	6	»	»	11	2	.8	3	23	»	»	»	»	Idem.
155	Tecodosio Faus Martínez.....	Bonisiva.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No figura en el Escalafón.
	José Mulet Borrall.....	Señera.....	Valencia.....	1	6	»	18	6	»	28	1	»	»	»	»	»	Idem.
	Laureano de la Rúa Crospos.....	Riotinto.....	Huelva.....	1	5	»	2	1	»	4	4	14	3	3	13	»	Idem.
	Gabriel Quintoro Calderón.....	V. de Guardo.....	Huelva.....	1	4	19	»	»	»	1	4	19	»	»	»	»	Idem.
	Juan Andrés Vivas.....	Campillos.....	Palencia.....	1	3	26	»	»	»	1	3	26	»	»	»	»	Idem.
	Angel Domingo Miguel.....	Oropesa.....	Málaga.....	1	3	»	21	8	10	.22	11	10	2	3	25	»	Idem.
	Enrique Lis Gonzalvo.....	Loriguilla.....	Castellón.....	1	2	20	»	»	»	1	2	20	»	»	»	»	Idem.
	Daniel Tormo Bolí... David Tortajada Rivas.....	Novelé.....	Valencia.....	1	2	20	»	»	»	1	2	20	»	»	»	»	Idem.
	Ramón Ansina Torralba.....	Casas del Río.....	Idem.....	1	2	18	»	»	»	1	2	18	»	»	»	»	Idem.
	Ventura Sivera Mestro.....	Chiva de Morella.....	Valencia.....	1	2	15	»	»	»	1	2	15	»	»	»	»	Idem.
	Angel Ortega Barberá.....	Tabernes.....	Castellón.....	1	1	20	»	»	»	1	1	20	»	»	»	»	Idem.
	Vicente Calvo Díaz.....	San Pedro de Muro.....	Lérida.....	1	0	25	»	»	»	1	0	25	»	»	»	»	Idem.
	Jaimé Mora Sirera.....	Casares.....	Coruña.....	1	0	25	»	»	»	1	0	25	»	»	»	»	Idem.
	Jesús Llorenç Badal.....	Lagunadalgua.....	Oronse.....	1	0	19	»	»	»	1	0	19	»	»	»	»	Idem.
	Eduardo Guillén Martínez.....	La Jaba.....	León.....	1	0	18	»	»	»	1	0	18	»	»	»	»	Idem.
	Ismail Moyá Ruiz.....	Mazarricos.....	Idem.....	1	0	14	»	»	»	1	0	14	»	»	»	»	Idem.
	Manuel Cámaras Abeilán.....	Barrio.....	Coruña.....	1	0	13	»	»	»	1	0	13	»	»	»	»	Idem.
	Gabriel Rodríguez Gallo.....	Balearizas.....	Orense.....	1	0	11	»	»	»	1	0	11	»	»	»	»	Idem.
	Francisco Caños Salvador.....	Guadalajara.....	Barcelona.....	1	0	16	»	»	»	3	20	2	27	»	»	»	Idem.
	Juan Puigatón Gareja.....	Cobdar.....	Almería.....	0	9	»	16	»	»	0	10	11	9	11	»	»	Idem.
	Enguera.....	Valencia.....	Valencia.....	0	8	»	15	10	11	19	9	4	12	»	»	»	Idem.
		Alicante.....	Alicante.....	0	8	»	11	9	2	15	4	12	»	»	»	»	Idem.

NÚMERO DE LA CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPLEAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915								ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROponen		OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA		EN LA INMEDIATA SUPERIOR		EN PROPIEDAD		INTERINOS		FUEBLO	PROVINCIA		
				MES.	AÑOS..	MES.	AÑOS..	MES.	AÑOS..	MES.	DÍAS..				
				Meses	Años..	Meses	Años..	Meses	Años..	Meses	Días..				
EXCLUIDOS															
»	D. Francisco Martí Avargues....														
»	Salvador Montesinos Montesinos....														
»	Julio Banaelochó Jiménez....														
Maestras.															
<i>Categoría quinta, 2.000 pesetas.</i>															
11	D.ª Jacinta Silva del Pino....	Catarroja	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	Bonrepós	Valencia	»	
93	Conepción López Safont....	Orihuela	Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	Almazora	Castellón	»	
103	Maria del Pilar Chuán Pallardó....	Algínet	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	Toronte (Párculos)	Valencia	»	
293	Isabel Grau Taengua....	Baona	Córdoba	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Categoría sexta, 1.650 pesetas.</i>															
208	D.ª Emilia Moror Reig....	Castellón	Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
346	Rosa Salvá García....	Pedreguer	Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
372	Amalia Gurro Segrelles....	Fuente la Higuera	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
490	Asunción del Cerro Phippets....	Benicarló	Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Categoría séptima, 1.375 pesetas.</i>															
160	D.ª Quitoria Paula Ignacia....	Carlet	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
367	Gregorio Edo Ramo....	Játiva	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
387	Maria Desamparados Ribelles Guillén....	G. de Vipromá	Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
407	Maria Rosa Vives Vallés....	Vall de Uxó	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
417	Maria Dolores Barco Orduna....	Chiva	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
459	Maria Joaquina Mestre Espóns....	Carcagento	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
464	Josefa Delauzú Miguel....	Alfaro	Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
492	Maria Valero Bondia....	Onteniente	Vatoneira	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
494	Maria Cándida Gozalvo Tarín....	A. del Arzobispo	Teruel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
510	Manuela Dolz Lloréns....	Pedreguer	Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
586	Maria Amparo Brandes Martín....	San Mateo	Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
613	Teresa Estóvez de Castro....	B. de Osma	Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
682	Maria Manzana Sorribos....	Teulada	Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
683	Manuela Garrido Felipe....	La Nava	Murcia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
772	Constantina Mora Bojó....	Benicarló	Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
791	Maria González Guerrero....	Ondara	Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
804	Salvadora Cebellán Miralles....	Mogente	Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Desamparados Cortina Peiró....	Holgida	Idem	1	9	12	2	8	18	34	1	24	»	»	
<i>Categoría octava, 1.100 pesetas</i>															
29	D.ª Vicenta Grau Bou....	Pétrola	Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cullera	Valencia	
46	Amalia Jálquez de Montoya y Fernández....	Mahora	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	San Vicente del Raspoig	Alicante	

113	Carolina Lluna Boltrún.	Real de Montroy.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Bastierns.	D	
148	Milagro Fuster Fabregat.	Albalat de la Ribera.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	Allacanto.
168	Maria Teresa Arribí Molina.	Ayolo de Malferit.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
245	Manuela Raz Adán.	Játiva (Auxiliaria).	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
288	Genoveva Puchades Izquierdo.	Adzaneta.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
411	Lutgarda Dotz del Castellar y Lozano.	Villafamés.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cabanes.	D	
502	Maria Adolina Martínez Martín.	Alearaz.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Santa Pola.	D	Castellón.
556	Gabriela Cesáreo Royo.	Lócora.	Zaragoza.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Requena.	D	Alicante.
557	Concepción Martínez Darás.	Cirat.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Rafelguaraf.	D	Vileneia.
583	Maria Mercedes Alabán Roca.	Alfar.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Requena (Párculos).	D	Idem.
595	Balbina Ballester Aleón.	Caudete.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	Idem.
599	Amalia Monéndez Aleón.	Alcalá del Júcar.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
609	Concepción Botella Cabadós.	A. de Chisvert.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
610	Vicenta Ortiz Ferrández.	Alfar del Pi.	Alacante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Altea.	D	Alicante.
635	Concepción Melis Gregori.	Zarra.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Turís.	D	Valeneia.
639	Josefa Aurias Amorós.	Onti.	Alacante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Casinos.	D	Idem.
808	Rosa Montañés Peñarrocha.	Bonicasim.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
815	Maria Rosario Falcó Martí.	Boniarrés.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
840	Trinidad Girona Dauldo.	Rioja.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,010	Alicia del Río Ramos.	Gálvez.	Toledo.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Jijona.	D	Alicante.
1,048	Justa Estellés Bolós.	Navarrés.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cuart de les Valls.	D	Valenein.
1,055	Dolores Reig Barber.	Lorena.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cocentaina.	D	Alicante.
1,115	Maria Felicinda Colloll Marzá.	Madrigueras.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Benicarló (Párculos).	D	Castellón.
1,148	Julia Querol Grau.	A. de Chisvert.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,121	Elvira Pla Barnabó.	Luchente.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,126	Concepción Miguel Giner.	Benitachell.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,127	Carmen Alabarca Gil.	Iso (Hollín).	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,143	Maria Asunción Mollá Orduña.	V. del Cabriel.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Sieteaguas.	D	Valencia.
1,144	Maria Carmen Llopis Rainos.	Agost.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Corbera do Aleira.	D	Idem.
1,147	Antonia Sevilla Sánchez.	Minaya.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cocentaina.	D	Alicante.
1,224	Maria Josefa Espasa Soler.	Montealegro.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Villar del Arzobispo.	D	Valoneia.
1,478	Carmen González Lastroras.	Belmonte.	Zaragoza.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,493	Matilde Meliá Carpio.	Chulilla.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,498	Francesca Blasco Rubio.	Vallibona.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Biar.	D	Alicante.
1,501	Marina Torrejón Oshoa.	Aleuñas.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,508	Ana Lahoz Collado.	Catral.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,509	Purificación Torres Llidó.	V. del Cid.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,511	Sarah Moréndez Alcón.	Rótova.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cocentaina (Párculos).	D	Alicante.
1,513	Carmen Mombanch Sempere.	Ibi.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,517	Maria Carmen Ventura Escrivé.	Busot.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Montesa.	D	Valencia.
1,525	Maria Jesús Altabás Soler.	Bobalito.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Alqueria de la Condesa.	D	Valencia.
1,526	Leonor Carrasco López.	Rosell.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,537	Dolores María Reñés Corrous.	Requena.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,541	Avolina Sevilla Sánchez.	V. del Júcar.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,556	Maria Hortensia Mateo Monández.	Gátova.	Castellón.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,560	Concepción Spich Paseual.	Minglanilla.	Cuenca.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,567	Dolores Llorente Grau.	Z. de Ramos.	Murcia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,587	Maria Angulo Pérez García.	Villamayor.	León.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,600	Elisa Colomer Richart.	Higueral.	Albacete.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,657	Marián Isabel Gil Avellá.	Alator.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,707	Marián Socorro Mora de Aoiz.	Rellén.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,807	Desamparados Autón Antón.	T. de Cofrentes.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,890	Etsa García Soler.	Vallés.	Idem.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,931	Juana Baiza Pérez.	Algazas.	Murcia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
1,931	Maria Martínez Catalá.	Cuatreadonda.	Valencia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
2,061	Luisa Gallardo Miranda.	Albudeite.	Murcia.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
2,122	Victoria Palomar Orozco.	Altad (Elche).	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D		D	
2,198	Concepción Caturia Gezelbos.	La Romana.	Alicante.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Crevillento (Párculos).	D	Alicante.

Número de la categoría... NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN			SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915										ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROponen			OBSERVACIONES	
	PUEBLO	PROVINCIA		EN LA CATEGORÍA					EN LA INMEDIATA SUPERIOR		EN PROPIEDAD		INTERINOS		PUEBLO	PROVINCIA		
				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..			
» D.ª Matilde Albert Fernández....	Sinarcas.....	Valencia.....	2 6	3	3	3	3	3	34	1	3	3	3	3	3	Gata.....	Alicante.....	No figura en el Escalafón
2.252 Teresa Pedrosa Artacho....	Esparragal.....	Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.259 Concepción Calvete Hernández.	Honarejos.....	Cuenca.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Arroyo Cerezo (Castellfabib).....	Valencia.....	»
2.429 María Pilar Pérez Sánchez....	P. de la Mediana.....	León.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Jijona (Párvulos).....	Alicante.....	»
2.516 Adriana Abenza Rodríguez....	Santomera.....	Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Lucona.....	Castellón.....	»
2.525 Manuela Velas Oñate....	Embida.....	Guadalajara.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Pedreguer.....	Alicante.....	»
2.543 Elvira Albert Pons....	Torreblanca.....	Valencia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.544 Francisca Gimeno Navasquillo.	Losilla de Aras.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.545 Luisa Ferrandis Navarro....	Castellón.....	Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.552 » Emilia Delcito Piñuelas....	Las Casas.....	Idem.....	1 9	12	3	8	14	2	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
» Antonia Mariño Alba....	Caravaca.....	Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
» Amalia Esteve Victoria....	Isla de Tabarca.....	Alicante.....	1 9	12	3	7	20	2	5	2	3	3	3	3	3	»	»	»
2.553 Francisca Tomás Cervora....	Alfahuir.....	Valencia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.554 Dolores Chesa Pla....	Fuente la Higuera.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.555 María Carmen Lloréns Castel.	L. N. de Fenollet.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.559 Faustina Candela Landres....	Mazarrón.....	Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.560 Francisca García Llanos....	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.564 Pilar García de Leonardo Aleo- cer....	Estubeny.....	Valencia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Castalla.....	Alicante.....	»
2.566 María Desamparados Igual La- torre....	Campillo.....	Albacete.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Ibi.....	Idem.....	No figura en el Escalafón.
» Eloisa Abad Cantanella....	Almudaina.....	Alicante.....	1 9	12	3	7	18	2	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
2.631 María Angeles Valls Puchol....	Motilleja.....	Albacete.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Traiguera.....	Castellón.....	»
2.925 Catalina Burguete Ferrández....	Pina.....	Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Dolores.....	Alicante.....	No figura en el Escalafón.
» Josefina Font Vengut....	Gafarillas.....	Almería.....	1 6	3	3	1	16	7	5	16	3	5	1	1	1	»	»	»
» Agustina Mocha Rodríguez....	Guadamaza.....	Idem.....	1 6	3	3	1	15	21	2	10	3	10	24	3	3	»	»	»
» María Pilar Duval Sánchez....	Onda.....	Castellón.....	1 6	3	3	5	7	10	1	1	5	8	3	3	3	»	»	»
» Genoveva Cardona Millet....	Carricola.....	Valencia.....	1 6	3	3	4	9	8	20	3	3	3	3	3	3	»	»	»
» Josefina Rubio Montes....	Paterna.....	Idem.....	1 6	3	3	4	7	10	29	3	7	8	13	3	3	»	»	»
» Ana María Menéndez Ramírez....	Cordá.....	Idem.....	1 6	3	3	4	4	11	1	7	3	3	3	3	3	»	»	»
» Elisa Gareta Pascual....	Vallanca.....	Idem.....	1 6	3	3	3	11	8	11	3	3	3	3	3	3	»	»	»
» Joaquina Decap Sanz....	Margarida.....	Alicante.....	1 6	3	3	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	»	»	»
» María Angeles Villalba Iz- quierdo....	Lorbés.....	Zaragoza.....	1 4	3	3	3	15	15	3	11	3	10	24	3	3	Vistabella.....	Castellón.....	Idem.
» Adela L. Subirats Roca....	Collados.....	Teruel.....	1 4	3	3	2	4	7	6	6	4	4	3	3	3	Useras.....	Idem.....	Idem.
» Luisa Prat García....	El Jardín.....	Albacete.....	9	3	3	8	27	3	9	22	3	3	3	3	3	Sella.....	Alicante.....	Idem.
» María Angeles Palau Vilanova....	La Higuera.....	Albacete.....	9	3	3	8	16	5	2	22	3	3	3	3	3	Ludiente.....	Castellón.....	Idem.
» Joaquina Lozano Gayarán....	Loscos.....	Teruel.....	6	3	1	3	1	1	0	3	2	2	2	2	2	»	»	»
» Josefina Caballer Beltrán....	La Figuera.....	Tarragona.....	6	3	3	11	26	13	7	8	29	2	9	9	9	Finestrat.....	Alicante.....	Idem.
» Remedios Román Linares....	Pego.....	Alicante.....	6	3	3	11	23	7	11	28	2	2	2	2	2	Villahermosa.....	Castellón.....	Idem.
» María del Pilar Gascón Altobás....	Aiguaviva.....	Tarragona.....	6	3	3	11	15	4	6	18	3	3	3	3	3	El Pozuelo.....	Castellón de Castells.....	Alicante.....
» Bienvenida Mora Mora....	Cisneros.....	Cuenca.....	6	3	3	11	20	11	22	3	3	3	3	3	3	»	»	»
<i>Categoría novena, 1.000 pesetas.</i>																		No figura en el Escalafón. Idem.
» D.ª Ana María Pilar Feliz....	Villamalur.....	Castellón.....	2 6	3	23	1	19	26	2	13	3	3	3	3	3	Esparilla.....	Castellón.....	
» Carmen Benedicto Domingo....	Cisneros.....	Palencia.....	1 6	3	16	11	15	20	11	22	3	3	3	3	3	»	»	»

Número de la categoría... NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPENAN		SERVICIOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915								ESCUELAS PARA LAS QUE SE PROponen		OBSERVACIONES	
	PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA		EN LA INMEDIATA SUPERIOR		EN PROPIEDAD		INTERIOR		PUEBLO	PROVINCIA		
			Años.	Meses.	Días.	Meses.	Días.	Meses.	Días.	Meses.				
» D.º Purificación Sorribes Gil....	Los Calpes.....	Castellón....	» 4	»	»	5	»	6	8	»	4	»	»	No figura en el Escalafón.
» María Tortosa Santana.....	San Javier.....	Murcia.....	» 4	»	»	5	»	6	5	12	1	7	12	Idem.
» María Sontandréu Vidal.....	Requejo.....	Santander.....	» 4	»	»	5	»	6	5	5	»	»	»	Idem.
» Laura Martínez Aleixandre.....	Narboneta.....	Cuenca.....	» 4	»	»	5	»	5	3	8	2	11	18	Idem.
» María Mercedes Lloret Lloret.....	Ciurana.....	Tarragona.....	» 4	»	»	5	»	4	11	3	»	»	»	Idem.
» Rafaela González Barrios.....	S. J. de Novares.....	Oviedo.....	» 4	»	»	5	»	4	8	1	»	»	»	Idem.
» María Desamparados Sellés Chiquillo.....	El Colladico.....	Teruel.....	» 4	»	»	5	»	4	3	17	»	»	»	Idem.
» Francisca Selma Maiques.....	V. de la Sierra.....	Burgos.....	» 4	»	»	5	»	»	11	16	»	»	»	Idem.
» Carmen Muriach Pérez.....	S. E. del Mall.....	Huesca.....	» 4	»	»	5	»	»	10	26	»	»	»	Idem.
» Vicenta Alacén Pascual.....	La Llosa.....	Castellón.....	» 4	»	»	5	»	»	10	16	13	9	21	Idem.
» Petra Pedro Zarzoso.....	Navalpotro.....	Guadalajara.....	» 4	»	»	5	»	»	10	15	»	»	»	Idem.
» Angel Ibarra Asensio.....	Serrato.....	Huesca.....	» 4	»	»	5	»	»	10	»	5	2	10	Castellón..... Castellón...
» María Araceli Fernández [Bonilla].....	Barbalimpia.....	Cuenca.....	» 4	»	»	5	»	»	9	26	10	7	»	Idem.
» Gregoria Requejo Lafuente.....	Imíruri.....	Burgos.....	» 4	»	»	5	»	»	9	12	5	1	21	Idem.
» Ana Boronat Beneito.....	Cabreriza.....	Soria.....	» 4	»	»	5	»	»	9	»	6	10	7	Castellón del Maestro..... Castellón...
» Carmen Martínez Arribas.....	R. de Castillo.....	Zamora.....	» 4	»	»	4	22	»	8	22	»	»	»	Idem.
» Adelina García Gimeno.....	Berbusa.....	Coruña.....	» 4	»	»	4	19	»	8	19	5	7	3	Zorita..... Castellón...
» Dolores Bañón Martínez.....	A. de Calatañazor.....	Soria.....	» 4	»	»	»	»	»	8	25	4	8	6	Idem.
» María Encarnación Martínez Martínez.....	Borjabad.....	Idem.....	» 4	»	»	»	»	»	7	15	7	»	24	»
» Milagros Monllor Soler.....	A. de la Gomera.....	Canarias.....	» 2	23	2	3	7	5	2	15	6	3	20	Idem.
» Felisa Cristóbal Gascón.....	Piedrahita.....	Teruel.....	» 2	10	»	»	»	»	2	10	»	»	»	Idem.
» Encarnación Puchol Martínez.....	San Fulgencio.....	Alcántara.....	» 2	»	7	»	»	16	6	6	»	»	»	Idem.
» Candelaria Martínez Moreno.....	Almiserat.....	Valdeceín.....	» 2	»	6	10	25	11	7	12	»	»	»	Idem.
» Isabel Tomás Casanova.....	Villar de Canes.....	Castellón.....	» 2	»	5	10	27	21	2	5	»	»	»	Idem.
» Braulia Polo del Omo.....	Albertosa.....	Teruel.....	» 2	»	5	5	29	17	7	12	»	»	»	Idem.
» María López Somoza.....	Toba.....	Coruña.....	» 2	»	5	4	23	7	3	29	3	8	2	Idem.
» María Martínez Martí.....	Alcolecha.....	Alicante.....	» 2	»	5	1	18	15	2	3	»	»	»	Idem.

EXCLUIDAS

- D.º Asunción Olagtie Bordás..... Por corresponder la Escuela que sirve á la provincia de Navarra.
 » Julia Pérez García..... Por no figurar en el Escalafón ni acompañar á su instancia hoja de servicios.
 » Josefa Moscardó Meliá..... Por Idem. id.
 » Constantina Monserrat Raga..... Por idem. id.
 » Dolores Reig Espinós..... Por idem. id.
 » Antonia Polo Azorín..... Por idem. id. y haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Advertencias.—1.º Quedan eliminadas de este concurso la Escuela de niños de Vall de Alcalá y las de niñas de Villafranquiza y Muro, de la provincia de Alicante, por corresponder á la oposición libre, en cuyo turno han sido provistas.

2.º En la formación de esta propuesta se han tenido en cuenta los números más bajos dentro de cada categoría del Escalafón del Magisterio correspondiente al año 1913.

3.º Los Maestros y Maestras que no figuran en el citado Escalafón, han sido colocados en el lugar que les corresponde, con arreglo á sus categorías y fechas de antigüedad en las mismas.

4.º En todos los casos se ha tenido en cuenta, en igualdad de la categoría, la antigüedad en la inferior inmediata, en segundo término; el total de servicios en el Magisterio, en

tercer término, y en último lugar, los servicios interinos; y en igualdad de circunstancias, la superioridad del título y antigüedad en el mismo.

5.^a Las reclamaciones contra la presente propuesta han de presentarse ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID.

6.^a Conforme á la Real orden de 4 de Noviembre último, en el plazo de quince días, contados á partir de la última propuesta provisional publicada en la GACETA DE MADRID, los Maestros que hayan sido propuestos por dos ó más Rectores vendrán obligados á comunicar la Escuela que prefieren y las que renuncian, entendiéndose que los que dejen de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzosamente del primer nombramiento que reciba ó en el de la fecha más avanzada, quedando inhabilitado para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

Valencia, 17 de Diciembre de 1915.—El Rector, José María Machi.

Capitania General de la primera Región.

ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de Sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O., núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados ó Guardias Civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza, será el siguiente:

- 1.^a Cabos de la Guardia Civil.
- 2.^a Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.^a Guardias Civiles de primera; y
- 4.^a y último. Guardias Civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región. Quedará, por tanto, fijado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas pri-

siones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L., núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de kepis de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable que se le entregará por las prisiones militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de Febrero próximo.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El General, Jefe de Estado Mayor, Ventura Fontán.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Contribución rústica.—Años 1913, 1914 y 1915.

D. Salvador Cabanés Vaño, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Asensi Morote, adquirido de Antonio Asensi Morote, vecino de Monnegre, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del actual, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trlabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Dos octavas, equivalentes á tres áreas de tierra huerta, con riego del río Monnegre, situadas en la propia partida y término, y lindas: por Este, con tierras de Antonio Asensi; por Norte, con las de Teresa Morote y las de dicho Antonio Asensi; y por Oeste y Sur, con el río;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden llorar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas ó demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro.

Alicante, 3 de Enero de 1916.—El Agente-Recaudador, Salvador Cabanés.

P—94

D. Salvador Cabanés Vaño, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Asensi Morote, los adquirido de Vicenta Asensi Morote, vecino de Monnegre, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del actual, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trlabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una octava, ó sea un área 50 centímetros de tierra regadio del río Monnegre, situado en la partida del mismo nombre, término de esta ciudad, ó lindos: por el Este, con tierras de Lorenzo Sirvent; Norte, las de Francisco Asensi, y por Oeste y Sur, con el río;

Cuatro octavas, ó sean seis áreas de tierra secano en la partida de Liebrera, término de esta ciudad, ó lindos: por Este

con las de Francisco Asensi; Norte y Oeste, las de Antonio Asensi, y Sur, las de Lorenzo Sirvent.

Una tabulla, ó sean 12 áreas una centírea de tierra seca, en la propia partida y término que la anterior, punto llamado de Félix, á lindes: por el Este y Norte, con las de Antonio Domenech; Oeste, las de Antonio Asensi, y Sur, con barranco.

Una cuarta parte de la mitad de una casa de campo, compuesta de planta baja y un piso alto, situada en la misma partida y término que las tierras anteriores, perteneciendo los bajos á Antonio Asensi, y á lindes: por el Este, Antonio Ramos, y por Norte, Oeste y Sur, con Antonio y Francisco Asensi, perteneciendo las restantes partes de dicha casa á Antonio Asensi;

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro.

Alicante, 3 de Enero de 1916.—El Agente-Recaudador, Salvador Cabanes.

P—95

Agencia ejecutiva de la zona de Arnedo.

Derechos reales.—Año de 1911.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 15 de Diciembre, queda embargada para el cobro del importe que adeuda de 75 pesetas, que antes se expresa, la finca siguiente que ha sido designada al efecto, según la certificación librada por la Secretaría de Ayuntamiento, á saber:

Una casa en la calle Real, de este pueblo, señalada con el número 76; linda: derecha, Santiago Bretón; izquierda, Quintina Ruiz, y espalda, Eduardo Saén; líquido imponible, 20 pesetas.

Lo que comunicó á D. Leandro Rocaer López, para su debido conocimiento y á fin de que, en observancia de los artículos 93 y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se sirva manifestar á esta Agencia si posee títulos de dichas fincas y si es propietario ó usufructuario de ellas, las cargas que gravitan sobre las mismas; bajo apercibimiento, en otro caso, de suprir á su costa dichos títulos.

Corera, 21 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Fermín Gutiérrez.

P—91

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Hinojosa.

D. Gregorio García García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Hinojosa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á los años 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Agustín Ruiz, 36,77 pesetas.
Francisco Saiz, 126,92.
Francisco La Vara, 34,12.
Francisco García Carrillo, 11,43.
Gregorio Campillo, 79,48.
Isidoro García, 73,82.
Juan Arce Moya, 58,78.
Jesús Alvarez Mené, 5,46.
Mercedes Mena Alvarez, 35,16.
Manuela Iglesias, 11,10.
Pedro Lomas, 13,01.
Salustiano Miralles, 7,14.
Meliton Garrido, 5,08.
Nicasio Ruiz, 6,85.
Tomás Pérez, 52,78.
Venancio Peña, 10,82.
Gregorio Granero, 50,96.

Mas los apremios de primero y segundo grado y costas y gastos de expediente.

La Hinojosa, 24 de Diciembre de 1915.
El Recaudador, Gregorio García.

P—102

Recaudación de Contribuciones en la provincia de Zaragoza.

Agrupación de los pueblos de esta provincia en zonas para los servicios recaudatorios desde 1.^o de Enero de 1916.

PARTIDO DE ATECA

Zona primera.

Ateca (cabeza de zona).
Alconchel.
Alhama.
Ariza.
Bordalba.
Bubierca.
Cetina.
Contamina.
Embiz.
Monreal.
Pozuel.
Torrehermosa.
Valtorrés.
La Vilueña.

Zona segunda

Villalengua (cabeza).
Berdejo.
Bijuesca.
Ciares.
Malanquilla.
Moros.
Torrelapaja.
Torrijo.

Zona tercera.

Nuevalos (cabeza).
Cabolafuente.
Careñas.
Castejón Armas.
Calmarza.
Campillo.
Cimballa.
Godojos.
Ibdes.
Jaraba.
Monterde.
Sisamón.

Zona cuarta.

Aranda de Moncayo (cabeza).
Aniñón.
Cervera.
Caleena.
Oreja.
Pomer.
Purujosa.
Talamantes.
Trasobares.
Villarroya de la Sierra.

PARTIDO DE BELCHITE

Zona primera.

Belchite (cabeza de zona).
Almochuel.
Almonacid Cuba.
Codo.
Lécera.

Zona segunda.

Azuara.
Fuendetodos.
Jaulín.
Lagata.
Letux.
Puebla Abortón.
Samper del Salz.
Valmadrid.

Zona tercera.

Villar de los Navarros.
Moynuela.
Moneva.
Plenas.

PARTIDO DE BORJA

Zona primera.

Borja (cabeza de zona).
Ainzón.
Albeta.
Ambel.
Boquiñeni.
Bulbuente.
Gallur.
Luceni.
Maleján.
Tabuenca.

Zona segunda.

Magallón (cabeza).
Agón.
Alberite.
Bisimbre.
Bureta.
Frescano.
Fuendejalón.
Mallén.
Novillas.
Pozuelo.

PARTIDO DE CALATAYUD

Zona primera.

Calatayud (cabeza de zona).
Beimonte.
Malnuenda.

Orera.
Paracuellos Giloca.
Sediles.
Terrer.
Torralba Ritota.
Villalba.

Zona segunda.

Brea (cabeza de zona).
Arandiga.
Cotor.
Iliueca.
Jarque.
Mesones.
Nigüella.
Sestrica.
Tierra.
Viver.

Zona tercera.

Morés (cabeza de zona).
El Fresno.
Embíd de la Ribera.
Inogés.
Parcuellos Ribera.
Purroy.
Sabiñán.
Santa Cruz.
Tobed.

Zona cuarta.

Morata de Giloca (cabeza).
Alarba.
Castejón Alarba.
Munébrega.
Olves.
Velilla de Giloca.

PARTIDO DE CARIÑENA*Zona primera.*

Cariñena.
Encinacorba.
Mezalocha.
Mozota.
Muel.
Paniza.

Zona segunda.

Cosuenda (cabeza de zona).
Aguarón.
Codos.
Longares.

Zona tercera.

Mainar (cabeza).
Badules.
Fombuena.
Langa.
Lechón.
Ramancos.
Torralvilla.
Villadoz.
Villarreal.

Zona cuarta.

Herrera.
Aladrén.
Aquilón.
Correruela.
Luesma.
Tosos.
Villanueva Huerva.
Vistabella.

PARTIDO DE CASPE*Zona primera.*

Caspe (cabeza de zona).
Cinco Olivas.
Chiprana.
Escatrón.
Sástago.

Zona segunda.

Fayón (cabeza).
Fabara.
Maella.
Mequinenza.
Monaspe.

PARTIDO DE DAROCA*Zona primera.*

Daroca (cabeza de zona).

Añento.
Manchones.
Mureto.
Nombrovilla.
Orcajo.
Retascón.
Valconchán.
Valdehorna.
Val de San Martín.
Villanueva de Giloca.

Zona segunda.

Acered (cabeza).
Abanto.
Aldehuela Liestos.
Atea.
Berrueco.
Cubel.
Gallocanta.
Las Cuerlas.
Santed.
Terralba Frailes.
Used.

Zona tercera.

Mara.
Fuentes Giloca.
Miedes.
Montón.
Ruesca.
Villafeliche.

PARTIDO DE EGEA*Zona primera.*

Tauste (cabeza).
Castejón de Valdepasa.
Pradilla.
Remolinos.

Zona segunda.

Luna (cabeza).
Ardisa.
El Prago.
Murillo de Gallego.
Santa Eulalia.
Erla (cabeza).
Las Pedrosas.
Piedratajada.
Puer deluna.
Sierra de Luna.
Valpalmas.

Zona tercera.

Ejea (cabeza).
Asín.
Biota.
Farasdúes.
Layana.
Orés.

PARTIDO DE LA ALMUNIA*Zona primera.*

La Almunia (cabeza).
Alfamén.
Almonacid de la Sierra.
Alpartir.
Calatorao.
Chodes.
Lucena.
Morata de Jalón.
Ricla.
Salillas.

Zona segunda.

Épila.
Bardallur.
La Muela.
Lumpiaque.
Plasencia.
Rueda de Jalón.
Urrea de Jalón.

Zona tercera.

Pedrola.
Alcalá de Ebro.
Bárboles.
Botorrita.
Cabañas.
Figueruelas.

Grisén.
Pleitas.

PARTIDO DE PINA
Zona primera.

Pina.
Bujaraloz.
Farlete.
La Almolda.
Monegrillo.
Osera.

Zona segunda.

Fuentes de Ebro.
Alborge.
Alfonde.
El Burgo.
Gelsa.
La Zaida.
Mediana.
Quinto R.
Rodén.
Velilla de Ebro.

PARTIDO DE SOS*Zona primera.*

Sos (cabeza).
Artieda.
Bagües.
Biel.
Escó.
Fuencalderas.
Isuerre.
Lobera.
Longas.
Lorbes.
Mianos.
Navardún.
Pintano.
Ruesta.
Salvaterra.
Sigües.
Tiermas.
Undues de Lerda.
Undues Pintano.
Urries.

Zona segunda.

Uncastillo (cabeza).
Castiliscar.
Luesia.
Malpica.
Sadava.

PARTIDO DE TARAZONA*Zona única.*

Tarazona.
Alcalá de Moncayo.
Añón.
Cunchillos.
El Buste.
Grisel.
Litago.
Lituenigo.
Los Fayos.
Malón.
Novallas.
San Martín de Moncayo.
Santa Cruz de Moncayo.
Torrelas.
Trasmox.
Vera.
Vierlas.

PARTIDO DE ZARAGOZA*Zona primera.*

Villanueva de Gállego (cabeza).
Leciñenza.
Perdigüera.
San Mateo.
Zuera.

Zona segunda.

Nuez.
Alfajarín.
Pastriz.
Puebla Alfindén.
Villafanca de Ebro.

Zona tercera.

Alagón.

Cadrete.
Cuarte.
La Joyosa.
María.
Pinseque.
Sobradiel.
Torrecilla de Valmadríd.
Torres Berrellén.
Utobo.
Zona cuarta.
Zaragoza y barrios.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1915.—El Recaudador provincial, P. P., Jesús Roto.
P—79

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cadalso.

D. José Alvarez Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Liigo saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo Epifanio Sáez Olmedo, hijo de Juan y Matilde, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el dia 30 del mes corriente, y hora de las nueve, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cadalso, 6 de Enero de 1916.—José Alvarez.
M—92

Alcaldía Constitucional de Huesca.

En virtud á lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Recrutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el actual Reemplazo, los mozos nacidos en esta ciudad durante el año 1895, que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero, se citan por medio del presente edicto para que por sí ó por persona que los represente, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación del alistamiento, que dará principio el dia 30 del corriente mes, á las diez, y se cerrará definitivamente el 18 de Febrero próximo, en cuyo período pueden exponer ó reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Jerónimo Clavería Gabarre, hijo de Ramón y Concepción.

Luis Añó Alastuey, hijo de Juan y Catalina.

Pedro Emilio Berdún Franco, hijo de Doraito y Manuela.

José Martínez Juan, hijo de Gabriel y Ramona.

Marcelino Fuertes Ena, hijo de Timoteo y Josefina.

Gregorio Jerónimo Sasal Grasa, hijo de Ramón y Felisa.

Isidro San Agustín, número 13.567, hijo de desconocidos.

Nicanor San Agustín, número 12.580, hijo de desconocidos.

Tomás Ilíñio Manuel Ignacio Olosaguirre, hijo de Dámaso y Flora.

Julián Cabrejas Ramón, hijo de Julián y Concepción.

Angel Pascual Barón, hijo de Simón y Manuela.

Tomas José Durán Belio, hijo de Salvador y Emilia.

Antonio Malla Bustamante, hijo de Rafael y Pilar.

Serafín Nicolás Bitrián, hijo de Serafín y Valentina.

Bautista Gracia Marqués, hijo de Marcos y Julia.

Honorato Valentín Monge Ambrona, hijo de Lino y Jenaro.

Huesca, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde, P. Torrente. M—105

ANUNCIOS OFICIALES

La Hispano Venezolana.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que á los efectos previstos en el artículo 14 de los Estatutos se celebrará en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Aragón, números 284, piso segundo, á las cuatro de la tarde del dia 14 de Abril del corriente año; y asimismo se les convoca para la Junta general extraordinaria, que para tratar de la reforma de los Estatutos se celebrará el mismo dia, á las cinco de la tarde, siendo de observar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo de dichos Estatutos, las Juntas citadas se entenderán en su caso constituidas como de segunda convocatoria, transcurrida que sea media hora de la señalada para la primera, y serán válidos los acuerdos que se tomen en la ordinaria, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y los que se adopten en la extraordinaria, mediante que concurran los tenedores que se viene en el artículo 47 de los Estatutos.

Para asistir á dichas Juntas deberá efectuarse el depósito de acciones en la forma que se establece en el artículo 16, y en su caso, habrán de hacerse las delegaciones á que se refiere el artículo 17, por carta dirigida al Consejo de Administración.

Barcelona, 14 de Enero de 1916.—Por el Consejo de Administración, El Administrador Delegado, Javier Tusell.

X—61

Sociedad general Azucarera de España.

SEGUNDA CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la Junta general extraordinaria de Accionistas anunciada para el 15 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad hace segunda convocatoria para el dia 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid.

El orden del dia de la Junta, así como las formalidades para su celebración, serán los expresados en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Diciembre último.

Los depósitos de acciones ó resguardos hechos, y las representaciones conferidas para la primera convocatoria, serán válidos para esta segunda, siempre que no sean retirados, pudiéndose hacer nuevos depósitos hasta diez días antes de la fecha de la reunión y delegaciones y agrupaciones en la forma expresada en el anuncio anterior.

Los Accionistas que acrediten serlo podrán examinar la reforma de Estatutos que se propone á la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad, durante los cinco días anteriores á la reunión, de tres á seis de la tarde.

Madrid, 13 de Enero de 1916.—El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.

X—64

Banco Nacional de Mutualidades.

Se convoca á Junta general ordinaria para el dia 30 del presente mes, en el domicilio social, Espoz y Mina, 1, con el fin de tratar los asuntos á que hace referencia el artículo 42 de sus Estatutos.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Manuel de Lara.

X—60

Gremio de Pescaderos

CONVOCATORIA

La sociedad anónima El Gremio de Pescaderos, celebrará Junta general ordinaria el dia 29 de Enero de 1916, á las tres de su tarde, en el local de la calle de la Abada, 2, principal, para tratar lo siguiente:

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, sobre examen y aprobación de la Memoria con el Balance general;

3.º Dimisión de señores Consejeros.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Ramón Campanero.

X—62